



NACIONES UNIDAS EN GUINEA ECUATORIAL

***INFORME DEL EQUIPO DE PAIS DEL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS EN LA REPUBLICA DE GUINEA
ECUATORIAL SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LAS
RECOMENDACIONES DEL EXAMEN PERIODICO
UNIVERSAL (EPU) 2014***

**Oficina del Coordinador Residente
Edificio de las Naciones Unidas
Malabo II, Malabo
Guinea Ecuatorial**

Malabo, septiembre del 2018

PDF Pro Evaluation

Contenido

Abreviaturas y acrónimos:	4
1. Introducción:	5
2. Características del País:	5
3. Ratificación de tratados internacionales:	7
4. Metodología de trabajo:	7
5. Estado de Avance e implementación de las recomendaciones formuladas al Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial durante el (EPU) por sectores/áreas de intervención de las Agencias del SNU.	7
6. Conclusiones y Recomendaciones:	16
7. Rec. 136.- Las Recomendaciones que se indican a continuación de los numerales 136.1 hasta 136.6 no contaron con el apoyo del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial durante el EPU del 2014.	17
8. Bibliografía y Textos consultados	18

Abreviaturas y acrónimos:

ASONAMI	Asociación Nacional de Minusválidos
AMUSIDA	Asociación de Mujeres Unidas en la Lucha contra el VIH/SIDA
BAD	Banco Africano de Desarrollo
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos
CNDN	Comité Nacional de los Derechos del Niño
CPDHD	Centro para la Promoción de Derechos Humanos y Democracia
CPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CEEAC	Comisión Económica de los Estados del África Central
EDSGE-I	Encuesta demográfica y salud, Guinea Ecuatorial
EPU	Examen Periódico Universal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
INDH	Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
INEGE	Instituto Nacional de Estadísticas de Guinea Ecuatorial
INSESO	Instituto Nacional de Seguridad Social
MANUD	Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas, 2.012
OHCHR	Oficina del Alto Comisariado para los Derechos Humanos
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no Gubernamentales
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PRODEGE	Programa de Desarrollo Educativo de Guinea Ecuatorial
PNSA	Programa Nacional de Seguridad Alimentaria
PTMH	Protección de la Transmisión madre a hijo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
SiTAN	Análisis de la situación de los niños en Guinea Ecuatorial
UNFPA	Fondo de las Naciones Unidas para actividades de Población
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura
UNGE	Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial

1. Introducción:

1.1 Objetivo general:

En la Resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos estableció el mecanismo cooperativo denominado Examen Periódico Universal (EPU), al que están obligados a presentarse todos los estados miembros. En ese contexto, la República de Guinea Ecuatorial será examinada de nuevo en el tercer ciclo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el cual tendrá lugar en Ginebra (Suiza) entre abril y mayo del 2019, como seguimiento a las recomendaciones que le fueron formuladas en mayo del 2014.

1.2 Objetivo específico:

El Equipo de País del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en la República de Guinea Ecuatorial, ha preparado el presente Informe Independiente, con el objetivo de efectuar su valoración sobre el estado de avance de dichas recomendaciones, así como su contribución en el cumplimiento de las mismas cuatro años después de la presentación del anterior Informe Nacional arriba mencionado.

2. Características del País:

La República de Guinea Ecuatorial está situada en África Central con una superficie de 28.051,46 Km², con una población de 1.225,373 habitantes¹ de los cuales 51,6% son mujeres y 48,4% son hombres. El 70,6% de la población vive en áreas urbanas mientras que el 29,4% se encuentra en las zonas rurales. El 72,2 % de los ecuatoguineanos viven en la Región Continental mientras que el 27,8% vive en la Región Insular. (1) . El tamaño medio de los hogares es de 4,7 personas/hogar y la densidad de población es de 45 personas/km².

2.1 Información Socioeconómica: Después de alto crecimiento económico, la caída del precio del barril de petróleo ha repercutido negativamente en la economía del país en los cuatro últimos años, siendo los índices de crecimiento de 0,4% en 2014, -9,0% en 2015 y -8,9% en 2016 y según el Anuario Estadístico de Guinea Ecuatorial, se estima que en 2017 el decrecimiento económico sea de -5,9%, mientras que el PIB per cápita en 2016 fue de US \$ 6,550 según el Banco Mundial. Según datos del Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2018), el país se ubicó en la posición 141 de entre 187 países.

Según la EDSGE-I 2011, la proporción de la población que vive bajo el umbral de pobreza es del 43,9%. En 2011, el 56% de los hogares tenían acceso a agua de fuente mejorada mientras que la tasa global de alfabetización es del 95,7%. El 88% de las mujeres y el 95% de los hombres sabían leer y escribir. La tasa de prevalencia del VIH fue de 6,2, la tasa de mortalidad materna en 2013 fue de 290 muertes maternas por 100.000 nacidos vivos; 65 de cada 1000 niños nacidos vivos mueren antes de cumplir 1 año de edad; el 25% de los niños entre 12-23 meses de edad han recibido todas las vacunas recomendadas y la prevalencia de la parasitemia de la malaria en niños, en el año 2011 a nivel nacional, fue del 48% (OMS).

¹ IV Censo General de Población y Viviendas, 2015

En cuanto al gasto público se ha disminuido; 11% del gasto corriente total en el año 2008 en comparación con 13,5% en 2003.² Esto se compara con los objetivos de entre el 15% y el 20% de PIB para la educación, establecidos en el Foro Mundial sobre la Educación de Dakar en 2000, y el 15% para la salud, establecido en la Declaración de Abuja de 2001 la Cumbre Social de Copenhague estableció un objetivo del 20% del presupuesto del Estado para el desarrollo social El gasto en Guinea Ecuatorial alcanzó el 14% del presupuesto en 2010.³ Este patrón de gasto sitúa a Guinea Ecuatorial como uno de los países menos comprometidos del África subsahariana para la utilización de los recursos disponibles para la materialización de los derechos y el bienestar de los niños, tal como se estipula en la CDN

2.2 Poderes del Estado:

El Estado ejerce sus funciones a través del Presidente de la República, el Vice-Presidente de la República, el Consejo de Ministros, la Cámara de Diputados, el Senado, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional, el Consejo Superior del Poder Judicial, El Consejo de la República, El Consejo Nacional de Desarrollo Económico y Social, El Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y, demás órganos creados conforme a la Ley fundamental y otras leyes (Art 32 de la Ley fundamental). Se deslinda la existencia de los tres poderes del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial

2.3 Marco Institucional y Legislativo:

2.3.1 Constitución: La reforma de la Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial, en 2012 introdujo instituciones que hasta ese momento no existían en el país, lo cual constituye avance importante; desde el Consejo Nacional para el Desarrollo Económico y Social, el Tribunal de Cuentas (Capítulo IX- Artículo 115 hasta el 121 de la ley Fundamental). También se aprobó la Ley número 05/2012 reguladora del Tribunal de cuentas y la Ley orgánica número 04/2012 reguladora de la Defensoría del Pueblo.

2.3.1.1 Marco Jurídico de Protección de los Derechos Humanos a nivel nacional:

- La Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial, en su artículo 13 enumera los derechos y libertades de que goza todo ciudadano.

2.3.1.2 Protección de los Derechos Humanos, estructura Institucional en materia de Derechos Humanos:

- Primer Vice-Primer Ministro del Gobierno- Encargado del Sector Político, Democracia y Ministro del Interior y Corporaciones locales (existe una Dirección General de Sociedad Civil, ubicada en el Ministerio del Interior y Corporaciones Locales).
- Tercer Vice-Primer Ministro del Gobierno- Encargado de Derechos Humanos (con la Dirección General de Derechos Humanos).
- **La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH):** Creada mediante Decreto Ley número 7/1990 de fecha 27 de septiembre. Se encarga entre otros, de recibir las

² Ibid.

³ Op. Cit. ADB (2013)

denuncias y, en su caso proceder a la investigación de las posibles violaciones de los derechos humanos en el País.

- **Centro para la Promoción de los Derechos Humanos y Democracia (C.P.D.H.D):** Creado mediante Decreto número 83/1998, de fecha 16 de Marzo.
- **Comité Nacional de Derechos del Niño,** creado mediante Decreto número 100/1997 de fecha 30 de septiembre.
- **Convenio con el Comité Internacional de la Cruz Roja:** Firmado entre el Gobierno de Guinea Ecuatorial y el Comité Internacional de la Cruz Roja, el convenio permite a los miembros de esta ONG poder visitar todas las cárceles públicas y demás centros penitenciarios.

3. Ratificación de tratados internacionales:

Los tratados que a continuación se indican, han sido suscritos y, o ratificados por la República de Guinea Ecuatorial después de la presentación de su último informe nacional:

- Convención marco sobre el Cambio Climático (25 julio del 2018)
- Convención sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas (diciembre del 2015).

4. Metodología de trabajo:

Para la elaboración del presente este informe, la metodología utilizada ha sido participativa contando con los aportes del equipo técnico de todas las Agencias del SNU. Se han agrupado las recomendaciones previamente aceptadas por el Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial desde el 131.1 hasta el 135.83 por temas y sector de intervención de cada Agencia para aportar datos a la compilación del presente documento. Respecto a las recomendaciones 135.1 hasta 135.83, el Gobierno dijo que serían examinadas y que se daría una respuesta posterior a la fecha del examen. Las recomendaciones 136.1 hasta 136.6 no fueron aceptadas por el país.

5. Estado de Avance e implementación de las recomendaciones formuladas al Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial durante el (EPU) por sectores/áreas de intervención de las Agencias del SNU.

Durante el EPU al que concurrió el país en el año 2014, después del dialogo interactivo, setenta y seis (76) delegaciones le formularon declaraciones y el País tomó buena nota.

Firma y Ratificación de Acuerdos Internacionales

Se formularon recomendaciones al país para su adhesión, ratificación y firma de algunos Acuerdos Internacionales:

- (I) **Rec. 134.1, 134.4 Ratificar la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio**

En el 2015 esta Convención fue remitida a estudio y consideración del Gobierno y su ratificación si procede.

(II) Rec. 134.2 Ratificar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de la UNESCO

No se ha ratificado, pero se ha sometido a estudio y consideración. En el marco de la asistencia técnica que recibe del SNU el país mantiene un dialogo permanente con esta agencia para el alcance de una enseñanza de calidad.

(III) Rec. 134.3, 134.5, 134.6, 134.7, 134.8, 134.9, 134.10, 134.11 Firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (CPD)

- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue ratificada el 22 de diciembre del 2015.

(IV) Rec. 134.3, 134.28 Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Medio Ambientales:

El Gobierno ha ratificado la Convención Marco sobre el Cambio Climático el 26 de julio del 2018.

(V) Rec. 134.12, 134.13, 134.14, 134.15 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Este protocolo facultativo ha sido sometido a la consideración del ejecutivo si procede (2015),

(VI) Rec. 134.17, 134.19, 134.20, 134.21 Cooperar con los órganos de tratados presentando los informes correspondientes

El Gobierno de Guinea Ecuatorial ha manifestado buena voluntad con la ratificación de algunos tratados internacionales sobre los derechos humanos. Sería importante que esta se concrete con la presentación de los informes correspondientes en los plazos requeridos. En particular, el informe sobre el Convenio Internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) ya que . dispone de las competencias y de actores sociales para cumplir con sus compromisos.

(VII) Rec. 134.18 Mejorar la cooperación con los mecanismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Gobierno siempre ha mostrado su disponibilidad y cooperación con estos mecanismos y mantiene un dialogo permanente con el SNU.

(VIII) Rec. 134.19, 134.20,134.21, -Presentar informes periódicos sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura.

- (IX)** Guinea Ecuatorial ha manifestado buena voluntad con la ratificación de estos tratados internacionales sobre los derechos humanos. Sería importante que esta voluntad se concrete con la presentación de los informes correspondientes en los plazos requeridos. En particular, la Convención Internacional sobre la Eliminación

de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención contra la Tortura **Rec. 134.23 Aplicar todas las recomendaciones aceptadas durante el EPU 2009 que todavía están pendientes.**

Algunas recomendaciones ya fueron aplicadas, mientras que otras están siendo objeto de estudio desde el 2015 por parte del Gobierno.

(X) Rec. 134.25 Establecer un Poder Judicial Independiente y velar porque toda la legislación este en consonancia con los principios del derecho internacional.

Bajo la tutela del Ministerio de Justicia, Culto e Instituciones Penitenciarias se ha puesto en marcha una Comisión Nacional de Codificación para adecuar la legislación nacional.

(XI) Rec. 134.26 Crear una Institución Nacional de Derechos Humanos (CNDH) independiente, facilitar acceso jurídico a las ONG's.

Hasta la fecha la CNDH carece de total independencia y no está alineada a los Principios de París

- El Gobierno ha mantenido varias reuniones y diálogos con las ONG's y la Sociedad Civil sobre temas de Democracia y Derechos Humanos.

El SNU colabora con las OSC implicados en la promoción de los derechos humanos y la gobernabilidad.

(XII) Rec. 134.27 Mejorar la eficacia del Fiscal Anticorrupción

Se están adoptando medidas para mejorar en la lucha anticorrupción y cabe citar algunas acciones emprendidas:

- El Convenio de las Naciones Unidas contra la corrupción está siendo objeto de estudio por el Parlamento Nacional (02/2018).
- Se dictó el Decreto nº 67/2017 de fecha septiembre del 2017 por el que se establece la ventanilla única de pagos al estado.
- Creación de la Agencia Nacional de Investigación Financiera (ANIF).
- También se han llevado a cabo seminarios sobre buena gobernabilidad.
- Actualmente el senado está discutiendo el borrador de la Ley de Lucha contra la Corrupción

(XIII) Rec. 134.28 Promover los derechos Civiles, Políticos y Económicos, Medio Ambientales y Culturales en la sociedad

La Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial reconoce el pleno goce de estos derechos sin más limitaciones, salvo las determinadas por la ley.

- El país ha ratificado la Convención Marco sobre el Cambio Climático (julio del 2018)

- A nivel institucional, en términos de equidad de género y empoderamiento de la mujer la presencia de la mujer en los órganos de decisión política y puestos de responsabilidad es lenta pero progresiva.
- **Decreto número 108/2018 de fecha 4 de julio** por el que se concede la Amnistía a todos los penados por delitos políticos y los que se encontrasen en un proceso judicial por los mismos delitos. Se fundamenta en el hecho de que la transformación progresiva de la República de Guinea Ecuatorial en un Estado Democrático de Derecho, donde las libertades individuales y colectivas encuentran su respuesta positiva en la aplicación práctica del Pacto Internacional de los Derechos Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- **Decreto número 102/2018 de fecha 13 de junio** por el que se convocaba la VI Mesa de Diálogo Nacional entre el Gobierno y los Partidos Políticos legalizados, Actores y Activistas Políticos del Interior y de la Diáspora, Sociedad Civil y Confesiones Religiosas.

(XIV) Medio Ambiente

El país está realizando esfuerzos para la protección de su biodiversidad con un aumento de la proporción de tierras y áreas marinas protegidas (18%) en 2004.

- La creación del Instituto Nacional de Conservación del Medio Ambiente (INCOMA, 2017)
- Ratificación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático 26 de Julio del 2018
- Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PANA)
- El Proceso de Establecimiento de Metas de Neutralidad en la Degradación de Suelos (2017)
- Decreto número 7/2017 de fecha 31 de enero, por el que se prohíbe la tala de árboles para fines comerciales por parte de los operadores de motosierras y algunas empresas forestales en todo el ámbito nacional.
- Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Diversidad Biológica (ENPADIB, 2015)
- Ley número 1/1997 de febrero 2017, sobre Uso y Manejo de los Bosques en Guinea Ecuatorial

El SNU acompañan al Gobierno con programas, planes y estrategias para la consecución de la mejora de la calidad de vida de la población mediante el desarrollo del capital humano, garantía de una gobernanza de calidad, y un medio ambiente sostenible.

(XV) Sanidad y bienestar Social.

El país organizó del 22 al 24 de marzo del 2018 el Congreso Mundial sobre Salud Mental.

- Puesta en funcionamiento de un Centro Psiquiátrico en la Ciudad de Malabo

El SNU está ejerciendo su papel en acciones de abogacía en las instancias del Gobierno, en la Sociedad Civil y el Sector Privado para desarrollar iniciativas que favorezcan la inclusión y Equidad social, la participación y las alianzas estratégicas encaminadas a mejorar la calidad y

el bienestar de las familias y las personas vulnerables, con énfasis en el establecimiento de un Sistema de Protección Social.

(XVI) Rec. 134.29 Establecer un proceso inclusivo para el seguimiento del EPU

Actualmente el proceso es a nivel institucional, ya que participan en el comité de redacción todos los ministerios sectoriales para lo cual el Gobierno ha constituido una Comisión Técnica Intersectorial para la elaboración del Informe Nacional sobre la implementación de las recomendaciones del EPU 2014.

El SNU brinda asistencia técnica constante al Gobierno para el cumplimiento de todas las recomendaciones que son del área de su competencia.

(XVII) Rec. 134.31, 134.61 Prioridad a la protección de los Derechos del niño, erradicar castigos corporales y la violencia doméstica, mejorar el acceso a los servicios de educación, salud y su calidad.

En Guinea Ecuatorial, se está dando prioridad a la situación de los niños, niñas y adolescentes emprendiendo acciones tendientes a erradicar castigos corporales y la violencia doméstica, mejorar el acceso a los servicios de educación, salud y su calidad. Se constata asimismo un incremento de la tasa de escolarización de las niñas (80% en 2011) y el país cuenta con 857 escuelas primarias.

Protección. El concepto de protección de la infancia sigue siendo incipiente y presenta un desafío ante el derecho civil y el consuetudinario, especialmente en lo que se refiere a la igualdad de género y al trabajo infantil.

Desde el año 2015 el Comité Nacional de los Derechos del Niño ha designado más de 30 antenas locales en cada distrito. Existen planes para establecer una conexión entre los servicios de salud y las unidades de registro de nacimiento. El Gobierno aprobó el Decreto 50/2017 que extiende los juzgados de familia y tutelar de menores a todas las cabeceras de provincias. El Ministerio de Justicia responsable de la justicia de menores, en colaboración con el SNU y otros socios al desarrollo trabaja para finalizar las reformas legales armonizándolas con la CDN.

El aumento en el número de huérfanos en el país con el 7% de los niños menores de 18 años con uno o ambos padres muertos. Esta cifra se eleva al 15% en el grupo de 15-17 años de edad⁴, el 23% no vive con sus padres biológicos⁵.

Educación. El acceso a la educación preescolar es gratuito y obligatorio, y cada distrito y municipio del país cuenta con un preescolar. La matriculación ha aumentado en los últimos 15 años. En el año escolar 2015-2016, hubo 51.824 estudiantes en 931 centros preescolares, un aumento del 23% con respecto al año anterior, el 90% asistió a preescolar. En Educación mejoró la cifra a 102,812 en 2016, ha crecido un 5% con relación a 2015. Uno de los aspectos a resaltar es la equidad de género tanto en preescolar como en educación primaria.

La existencia de un 56% de alumnos con sobre-edad, la carencia de escuelas estatales para niños con necesidades educativas especiales son algunos de los desafíos de la educación en el País.

⁴ DHS (2011)

⁵ Ibid.

Salud. - Ya existe una Política Nacional de Salud del niño aprobada en 2015. Se ha desarrollado un proyecto de legislación sobre salud sexual y reproductiva, así como un borrador del plan estratégico nacional sobre la supervivencia infantil con el fin de reducir la mortalidad materna y neonatal en al menos un 75%; y reducción de la mortalidad infantil en un 50%. Se ha sancionado el Decreto Ley un 41/2016 del 11/03/ por el que se adopta el plan de acción para la implementación de algunas medidas sociales a corto y mediano plazo incluida la gratuidad de los servicios de maternidad en lo referente al control prenatal .

El “Proyecto de Control del Paludismo de la isla de Bioko”, está llevando a cabo un enfoque integral del control de esta enfermedad. Como resultado, la mortalidad de menores de cinco años disminuyó de 152/1.000 en 2006 a 65/1.000 muertes en 2015.

La adherencia a la asistencia prenatal ha registrado un buen progreso, con hasta un 91% de mujeres embarazadas que realiza al menos una visita prenatal y el 68% de los nacimientos ocurridos en un establecimiento sanitario. Sin embargo, hay que mejorar la calidad de los servicios, ya que sólo el 6% de los recién nacidos reciben atención de seguimiento.

La prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH/Sida, constituye una prioridad para el Gobierno y, se ha traducido en la financiación por el periodo de dos años del Plan Start Free, Stay Free, AIDS Free, destinados a las múltiples actividades de lucha contra el sida, con vistas a la reducción de la alta prevalencia en el país. Por tanto, el Gobierno se ha adherido a la iniciativa Mundial 90%-90%-90% de ONUSIDA, para dar un avance positivo a la lucha contra el sida, así mismo, ha adoptado las últimas recomendaciones de la OMS 2016 y 2018, relacionadas con el tratamiento Antirretroviral (ARV) de los pacientes con Sida.

Muchos de los centros en áreas rurales no están operativos por la falta de personal cualificado, falta de equipos y de suministros de medicamentos e insumos esenciales. La tasa de cobertura de inmunización ha bajado, sólo el 26% de todos los niños han recibido todas las vacunas recomendadas contra las enfermedades inmunoprevenibles en la infancia. El Gobierno espera revertir esta disminución a través del Programa Ampliado de Vacunación (PAV).

(XVIII) Rec. 134.30, 134.32 Mejorar el acceso público a la información, sobre las medidas jurídicas y de política adoptados por el Gobierno en la esfera de los Derechos Humanos

Defensoría del Pueblo, después de su puesta en funcionamiento en el 2015 en Malabo y Bata respectivamente varias acciones han sido llevadas a cabo:

- En el año 2016 se aprueba la Guía de Orientación al servicio del ciudadano
- La Resolución número 17/2016 de fecha 30 de agosto del 2016 contiene las instrucciones relativas al procedimiento de solicitudes a trámite ante la Defensoría del Pueblo
- Desde mayo del 2016, se ha llevado a cabo de forma regular actividades de formación, incluida la mediación y la resolución de conflictos, información y sensibilización a todo su personal y a periodistas, para dar a conocer el rol de la Defensoría del Pueblo y los procedimientos para presentar recursos
- Se llevan a cabo emisiones radiofónicas en las lenguas locales, como es el programa radiofónico denominado “**La hora del Defensor del Pueblo**”, cuyo objetivo es brindar información al ciudadano sobre la Defensoría del Pueblo

- Se ha formado a 42 periodistas en lenguas locales.
- Publicación de su informe anual de actividades correspondiente al periodo 2015-2016

(XIX) 134.42 Reforzar los programas de educación en materia de derechos humanos.

El SNU están apoyando al Gobierno en la divulgación de los principios internacionales de derechos humanos gratificados por el País a través de las conmemoraciones internacionales y subregionales. Se ha capacitado 200 líderes comunitarios y 60 periodistas y comunicadores sociales en la promoción y protección de los derechos de la infancia.

(XX) Rec. 134.34, 134.39, 134.40,134.70, 134.75- Intensificar las actividades encaminadas a planificar políticas públicas para la protección de los derechos de la mujer a través de su participación activa en el desarrollo político, económico, y social,

- A nivel institucional, el Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género se encarga de velar por el cumplimiento de las políticas, planes y acciones encaminadas a la protección de los derechos de la mujer y inclusión social.
- Según datos de EDSGE 2011, 88% de las mujeres saben leer y escribir.

El SNU apoya en la elaboración de la Política Nacional de Promoción de la Mujer y el documento sobre Sistema de Gestión Orgánico – Estructural para el Comité Mujer y Desarrollo.

Se ha redactado un borrador de la Ley Reguladora del Sistema de Protección Social en tratamiento en el Parlamento. Esto, combinado con el desarrollo de cuatro rondas de consulta desde el nivel central hasta el nivel comunitario para la elaboración de una Política Nacional de protección social facilitara contar con un marco legislativo adecuado y paquetes esenciales de servicios.

(XXI) Rec. 134.35, 134.36, 134.37, 134.38, 134.41 Adoptar medidas contra la Eliminación de la discriminación contra la mujer a partir de una estrategia integral para eliminar prácticas discriminatorias y estereotipos, así como la violencia contra la mujer.

El Gobierno con el apoyo del SNU ha diseñado estrategias encaminadas a velar por la erradicación de las disparidades de género, así como la prevención de violencia contra la mujer

El Código de las Personas y de la Familia ha sido elaborado y presentado, está pendiente de aprobación final (noviembre del 2016)

- Diagnostico interno del Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género;
- Reglamento orgánico y funcional del Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género;
- Modelo de gestión por procesos (Manual orgánico y funcional);
- El Sistema de Gestión Orgánico – Estructural del Comité Mujer y Desarrollo;
- Anteproyecto de Ley de Prevención y Sanción de la Violencia de género;

- Borrador de Ley de Matrimonio consuetudinario.
- Evaluación del Plan de Acción Multisectorial de la Política Nacional de Promoción de la Mujer
- organización de varias sesiones de información y sensibilización sobre género y violencia contra la mujer en todo el ámbito nacional a través del proyecto (IEC) para el cambio de comportamiento.
- Evaluación del Plan Multisectorial de Género
- Capacitación de 80 mujeres sobre inclusión financiera dirigida a tres Escuelas Campo de Agricultores (ECA).

(XXII) Rec. 134.43.- Adoptar medidas adicionales para fomentar la igualdad en el acceso al empleo.

La Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial, preconiza la no discriminación en todas las esferas, en esa línea las ofertas de empleo son publicadas en los medios de comunicación y se prioriza las candidaturas femeninas en todas las convocatorias.

(XXIII) Rec. 134.44,134.45,134.46,134.47-Promulgar leyes relativas a la moratoria de la pena de muerte con vistas a su abolición.

Resolución número 426/2014 de fecha 13 de febrero por la que se concede Amnistía Temporal contra la pena de muerte en la República de Guinea Ecuatorial.

(XXIV) Rec. 134.48-Adherirse al segundo protocolo facultativo del pacto internacional de derechos civiles y políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

El Artículo 8 de la ley Fundamental consagra el derecho a la vida de las personas y el Decreto nº 426/2014 por el que se decretaba la moratoria de la pena de muerte en Guinea Ecuatorial hacen que actualmente no se hayan dado casos de sentencias a la pena capital.

(XXV) Rec. 134.49,134.50 -Intensificar la labor para combatir la trata de personas, adoptando un marco regulador para combatir la explotación de las mujeres y niños.

El Gobierno está adoptando medidas para alinearse a al derecho internacional.

(XXVI) Rec.134.51,134.52,134.53 -Mejorar las condiciones de detención y de reforma del sistema penitenciario, evitar malos tratos, permitiendo que todos los detenidos comparezcan ante un juez y aboliendo todas las formas de reclusión arbitraria o secreta.

Guinea Ecuatorial ha invertido en la reforma de las cárceles públicas. En 2017 se construyeron dos nuevas cárceles en Bata y Mongomo y mejorado las otras instalaciones.

Los detenidos son puestos a disposición judicial a las setenta y dos horas de su detención y en caso de necesitar asistencia letrada, se les asigna uno de oficio.

El Departamento de Derechos Humanos lleva a cabo capacitaciones a los funcionarios de centros penitenciarios sobre los derechos humanos, así como visitas a las cárceles del país.

(XXVII) Rec. 134.54,134.55,134.56,134.57,134.58- Adoptar medidas efectivas para poner fin a la violencia contra las mujeres y niños tipificado como delito dicha violencia, en particular el acoso y la violencia sexual y obligando a los autores a responder de sus actos.

El SNU apoya al Gobierno para la elaboración del Anteproyecto de Ley Orgánica sobre la Protección Integral para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia de género.

(XXVIII) Rec. 134.37- Eliminación de la discriminación contra la mujer.

El SNU está implementado un proyecto con el Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad de Género, denominado “Reforzamiento del Marco Global de Promoción de la Mujer y Equidad de Género”.

- Elaboración de una Estrategia de promoción de la participación política de la mujer en las instancias de toma de decisión.
- Evaluación del Plan multisectorial de género con el apoyo del SNU.

(XXIX) Rec. 134.33,134.42- Impartir formación en materia de derechos humanos a los agentes del orden e intensificar la lucha contra la impunidad contra los actos de tortura.

El Departamento de Derechos Humanos en estrecha colaboración con el Ministerio de Seguridad Nacional, lleva a cabo de forma regular sesiones de capacitación a las fuerzas del orden público (militares y policías). También se les hace entrega de folletos sobre Derechos Humanos para su información.

(XXX) Rec. 134.64, 134.65,-Respetar las garantías procesales en todos los procedimientos judiciales, obligación de poner a los detenidos a disposición judicial a las 72 horas posteriores a su detención.

Los detenidos son puestos a disposición judicial en las 72 horas posteriores a su detención.

(XXXI) Rec. 134.66-Revisar las disposiciones del derecho penal nacional con lo que disponen los instrumentos internacionales a fin de introducir las modificaciones correspondientes, en particular la adopción efectiva del procedimiento del habeas corpus.

El establecimiento del mecanismo del Habeas Corpus faculta a los jueces del País para poder reclamar la comparecencia de todo aquel que haya sido detenido de forma arbitraria.

(XXXII) Rec. 134.67,134.68,134.69, 134.71,134.72- Permitir que los periodistas y los defensores de los derechos humanos trabajen en un entorno seguro, principalmente procesando a los autores de amenazas o episodios de intimidación en su contra. Garantizar independencia de la prensa, libertad de expresión.

Guinea Ecuatorial tiene ley de prensa.

(XXXIII) Rec. 134.73, 134.74,134.75,134.76,134.78- Reducción de la pobreza priorizando la mejora de la calidad de vida de la población según el PNDES. Mejorar los servicios sociales en zonas rurales.

Se están tomando las disposiciones necesarias para mejorar estos aspectos.

(XXXIV) Rec. 134.77,134.79- Aumentar el gasto social para necesidades básicas, saneamiento, enseñanza primaria, atención primaria.

El Gobierno está actualmente invirtiendo más recursos en estos campos y sectores.

(XXXV) Rec. 134.80- Mejorar acceso al diagnóstico de la malaria y su tratamiento.

El Gobierno bajo la tutela del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social en el marco del programa Salud para todos, está llevando a cabo acciones tendentes a paliar la malaria, cuyo tratamiento es actualmente gratuito para las mujeres embarazadas y los niños. La prevalencia de la malaria en la Isla de Bioko está por debajo del 10%.

6. Conclusiones y Recomendaciones:

Se puede concluir que la República de Guinea Ecuatorial, ha puesto mucho empeño en el seguimiento y avance en las recomendaciones que objeto de estudio y se siguen dando pasos para mejorar.

En cuanto a la firma y ratificación de Acuerdos Internacionales: Desde el año 2015 varios Acuerdos, convenciones y tratados Internacionales objeto de estas recomendaciones han sido sometidos al ejecutivo para su consideración y otros están siendo examinados por el parlamento.

Se ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 22 de diciembre del 2015.

Rec. Seguir trabajando en la armonización de la legislación nacional a los principios del derecho internacional.

Defensoría del Pueblo: Se ha logrado su puesta en marcha efectiva y funcionamiento.

Presentación de Informes a los órganos de tratado: Se debe sensibilizar a los diferentes departamentos Ministeriales en coordinación con el Departamento de Derechos Humanos para que tomen mayor liderazgo en la preparación de sus informes sectoriales, poner en marcha una sólida estructura de seguimiento y redacción de los informes y capacitar a dicho personal .

Partidos Políticos, ONG's y Sociedad Civil: Una Mesa de Diálogo Nacional tuvo lugar en Malabo, durante los días 16 al 23 de Julio del presente año 2.018 y aglutinó a los partidos políticos de la oposición que se encuentran tanto en el interior como en el exterior (diáspora), la Sociedad Civil y Confesiones Religiosas en el marco del Pacto Nacional Vinculante.

Pena de Muerte: Res n° 426/2014 de fecha 13 de febrero por la que se concede Amnistía Temporal contra la pena de muerte en la República de Guinea Ecuatorial, mediante la cual Tribunales y juzgados quedan facultados para computar dicha pena con otras que impliquen la cadena perpetua o de tiempo prolongado de privación de libertad según los casos.

Reducción de la Pobreza: mejora de las condiciones de vida de la Población:

Decreto número 74/2018 de fecha 18 de abril por el que se convoca la III Conferencia Económica Nacional en marzo del año 2.019 bajo título “Consolidando la Equidad Social y la Diversificación Económica” para reprogramar el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PNDES 2020) y alinear las prioridades nacionales a los ODS y la Agenda 2030.

Protección Social: El Gobierno está dando avances considerables para la aprobación de la Ley de Protección Social, así como la elaboración de la Política Nacional a través de la estrategia de rondas de Consultas comunitarias.

Rec. Aumentar las inversiones en el sector social, aprobar e implementar la Ley sobre Protección Social

Educación para todos: Los esfuerzos desplegados por el Gobierno en educación tienden hacia una mayor financiación. Se puede constatar el aumento del número de escuelas, la puesta en marcha de un servicio de transporte escolar, incremento de la matriculación de niños/niñas en el año escolar 2015/2016 con una cifra de 51.824 alumnos en 931 centros preescolares.

Rec. Mejorar los servicios de educación especial y la inclusión educativa.

Sanidad, Diagnóstico, Tratamiento del VIH/SIDA: La política en materia de sanidad prioriza entre otros, el diagnóstico y tratamiento gratuito para todos, especialmente las mujeres embarazadas con el apoyo del SNU en la aplicación a nivel nacional de la estrategia de eliminación de la transmisión vertical madre a hijo del VIH, El Gobierno se ha adherido y ejecuta la iniciativa Start free/stay free / Aids free.

Salud Pública, abastecimiento de agua potable y saneamiento: el Gobierno sigue llevando a cabo acciones tendentes a conseguir el abastecimiento de agua potable a la población, así como el saneamiento.

Protección civil: El Gobierno ha puesto en marcha un cuerpo especial de bomberos.

7. Rec. 136.- [Las Recomendaciones que se indican a continuación de los numerales 136.1 hasta 136.6 no contaron con el apoyo del Gobierno de la República de Guinea Ecuatorial durante el EPU del 2014.](#)

- Adherirse y Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y armonizar plenamente con esta la legislación nacional,
- Adherirse al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional,
- Adherirse a la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzosas

8. Bibliografía y Textos consultados

- Ley Fundamental de Guinea Ecuatorial del 16/02/2012.
- Decreto número 11/2018 de fecha 2 de febrero del 2018 por el que se dispone la remodelación del Gobierno.
- Decreto número 74/2018 de fecha 18 de abril por el que se convoca la III Conferencia Económica Nacional.
- Decreto número 102/2018 de fecha 13 de junio por el que se convoca la VI Mesa de Dialogo Nacional.
- Decreto número 108/2018 de fecha 4 de Julio, por el que se concede la amnistía a todos los penados por delitos políticos y los que se encontrasen en un proceso judicial por los mismos delitos,
- Ley Orgánica número 02/2012- de fecha 16/11/2012- Reguladora del Consejo de la Republica.
- Ley Orgánica número. 03/2012, de fecha 16/11/2012- Reguladora del Consejo Nacional para el Desarrollo Económico Social.
- Ley Orgánica número. 04/2012, de fecha 16/11/2012- Reguladora del Defensor del Pueblo
- Ley número. 05/2012, de fecha 16/11/2012- Por la que se regula el Tribunal de cuentas.
- Informe Nacional de Guinea Ecuatorial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2,015

- IV Censo General de Población y Viviendas, I Censo General de Agricultura, Encuesta de Población Activa, Formación y Empleo, 2015
- Informe sobre Desarrollo Humano 2.014
- Guinea Ecuatorial, Primera Encuesta de Demografía y Salud, año 2011
- Documento Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social. Horizonte 2020/2007
- Decreto de convocatoria de Elecciones Generales, Legislativas y Municipales (celebradas el día 12 de noviembre del 2017),
- Análisis de la situación de los niños en Guinea Ecuatorial (SiTAN) 2016
- INFORME CDN GE. 2018

PDF Pro Evaluation

PDF Pro Evaluation